GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HUANCAVELICA

Nº 1371 -2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA.

Resolución Directoral Regional

Huancavelica 28 DIC. 2020

VISTO: El Memorando N° 3014-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA y SisGeDo N° 1697970, el Informe N° 391-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH-OARH, y SisGeDo N° 1713721, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 9º, establece "*El Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud.*";

Que, la Ley N° 26842 "Ley General de la Salud", establece que la protección de la Salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado, regularla, vigilarla y promoverla. Del mismo modo establece que el Ministerio de Salud diseña y organiza procesos organizacionales de dirección, operación y apoyo, las mismas que deben implementar las estrategias de mediano plazo. Así como que los subprocesos y actividades componentes se modifican en función de las innovaciones tecnológicas y la reformulación de los objetivos estratégicos. Los mismos que se establecen en el reglamento de la citada ley y en los reglamentos orgánicos subsecuentes;

Que, mediante acta de compromisos de la reunión de evaluación de indicadores al III trimestre comparativo 2018-2020 DIRESA Huancavelica, de fecha 19 de noviembre del 2020, en cuyo numeral 8 de los acuerdos y compomisos se establece que *"La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos culminara con la elaboración de brechas de RRHH del primer nivel y segundo nivel juntamente con las redes y hospitales; asimismo, la actualización y la conciliación entre INFORHUS y AIRHSP. La Dirección de Administración de RRHH asistencia, monitoreo y seguimiento, hacer huso de RENIPRESS para la mejor conciliación de información de RRHH";*

Que, mediante Memorando N° 3014-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud de Huancavelica, comunica al Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, que deberá conformar un equipo de trabajo para elaborar los diferentes documentos de Gestión Institucional como MPP y otros de su competencia de acuerdo al acta adjunta;

Que, bajo este contexto el Supervisor Administrativo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, mediante Informe N° 391-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH-OARH, de fecha 15 de diciembre del 2020, remite la propuesta para conformar el Equipo de Trabajo para la Elaboración de Documentos de Gestión, para el cumplimiento de las actividades programadas y compromisos firmados; para dicho efecto, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el **EQUIPO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL,** el mismo que estará conformado con los siguientes integrantes:

- **Lic. Américo SEDANO OLACHE.**
- **TAP. Marín TORRES HILARIO.**
- **Abog. Fernando Stevent MAYHUA FLORES.**
- **TAP Guillermo MORAN QUISPE**
- **Obst. Evelyn Judith RUBIO ALVARES.**

Artículo 2º.- Los Integrantes del equipo de trabajo, deberán cumplir con el perfil establecido en la Norma y deberán de informar detalladamente las acciones realizadas, bajo responsabilidad. ------

Artículo 3º.- Notifíquese a los integrantes, e instancias administrativas competentes para su conocimiento, cumplimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley. ----------

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

M. C. Juan Gomez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/fsmf

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.